

Solicitud Informe por Anuncios de Construcción de 86 Viviendas; Ubicación de las mismas; Destinatarios; Métodos de Adjudicación.

FUNDAMENTACIÓN:

La mayor problemática que vive nuestra comunidad es la dificultad de acceso a la tierra y a la vivienda, es por esto que necesitamos que cada paso dado en ese sentido sea planificado y coordinado, e inclusive en pleno cumplimiento de las leyes vigentes.

Desde el año 2015 El Chaltén es un municipio autónomo y como tal debe interactuar con entes provinciales y nacionales, llevando nuestras necesidades y consensuando planes de desarrollo que se enmarquen en una planificación territorial sustentable. No es esto lo que ocurre cuando recibimos supuestas soluciones en paquetes que no se corresponden con las necesidades y solicitudes emanadas desde la comunidad, ya sea desde las organizaciones civiles intermedias como así también desde los Departamentos Legislativo y Ejecutivo.

En el ejido urbano de El Chaltén existe un número de tierras fiscales aún no especificado por la Intendencia, a pesar de nuestros pedidos de Informes aprobados por este Concejo (Resolución-N°-227-HCDCh-2021), por lo cual el Concejo Deliberante desconoce el posible emplazamiento de 86 viviendas. La Ley nro. 55, Orgánica de las Municipalidades, establece claramente en su Título II, Capítulo I, Artículo nro. 47, inciso f), que es -Competencia, Atribución y Deber- del Concejo Deliberante *"Comprar, vender, arrendar y disponer en cualquier forma legalmente autorizada de los bienes de la Municipalidad..."*, por lo cual hoy se estaría incumpliendo la Ley al disponer el Ejecutivo de obras sobre tierras que aún no han sido designadas.

Contamos en nuestra localidad con un gran número de personas solicitantes de tierra. Está claro que el ejido actual no alcanza para responder a la demanda.

Por todo lo expuesto, elevamos este proyecto de Resolución solicitando un informe que detalle todo lo concerniente a este proyecto de construcción de 86 viviendas anunciado, con el objeto de ponerlo a consideración del Concejo Deliberante; cumplimentar lo estipulado por la normativa vigente y avanzar en conjunto en pos de resolver la situación de crisis que vive nuestra comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado del Proyecto anunciado mediáticamente de Construcción de 86 viviendas para la localidad, especificando en que subprograma del Programa Federal Casa Propia se enmarcan estas viviendas; las tierras fiscales que se plantean utilizar para tal fin; cuales serían específicamente las personas destinatarias de las mismas; que métodos de adjudicación se estipulan; forma de entrega/pago; y toda información complementaria.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 6º Sesión Ordinaria del OCTAVO Período Legislativo del día 24 de Mayo de 2023.

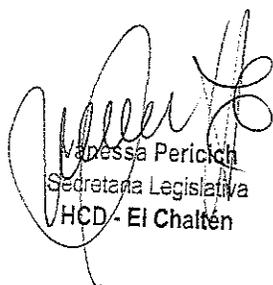
Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

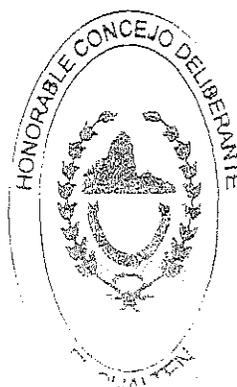
Concejala Durán Jéssica Natalia ,Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Zacarías Tito, Bloque Frente de Todos: Ausente.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


Valéssa Pericich
Secretaria Legislativa
HCD - El Chaltén




Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 338/HCDCh/2023.-